Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 12 de noviembre de 2021

VISTO: el Expediente electrónico N° 4601-2021, del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:
Que por Disposición de Dirección General Administrativa Nº DGA-3251-2021, se autorizó el llamado a Licitación Privada N.º 06/2021 referente a la adquisición de Dos (2) Cajas Intersomáticas para ALIF/OLIF – 2 Micles; Un (1) Sistema de fijación posterior; Seis (6) Tornillos y Dos (2) Barras percutaneos, destinados al afiliado con Clave 014-00000154/00.
Que se ha realizado la correspondiente publicación en la página Web Institucional y web oficial de Compras y Contrataciones del Gobierno Provincial.
Que en orden 31, obra Acta de Apertura indicando la ausencia de ofertas, solicitando a su vez se declare desierta la presente Licitación ello en virtud de lo normado en el Articulo 18° de la Ley Provincial 1015.
Que en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesario declarar desierta la Licitación Privada N.º 06/2021.
Que deviene necesario continuar con la tramitación del presente requerimiento médico, de acuerdo a lo dispuesto por Ley (p) N° 1015 Artículo 18 inciso a).
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2926/2018 y Resolución de Presidencia N°1445/2020.
Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTICULO 1º.- DECLARAR desierta la Licitación Privada N.º 06/2021 referente a la adquisición de Dos (2) Cajas Intersomáticas para ALIF/OLIF – 2 Micles; Un (1) Sistema de fijación posterior; Seis (6) Tornillos y Dos (2) Barras percutaneos, destinados al afiliado con Clave 014-00000154/00, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVAR

DISPOSICION DE DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Nº DGA-3481-2021

OSPTF
jmch
yrv

Firmado Electrónicamente por
Dir. VARGAS Yesica Romina
OSEF
DIRECCION GENERAL DIRECTORA
12/11/2021 10:28